



**Huancayo, seis de setiembre
Del año dos mil veintidós.**

Resolución Administrativa N° 00779 -2022-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora **ALICIA LIBERTAD CAYETANO LAZARO**, Secretario Judicial adscrita al Módulo de Orientación, Asesoría y Atención al Ciudadano de la Unidad de Servicios Judiciales de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Resolución Administrativa Nro. 00771-2022-CED-CSJJU/PJ
- Informe Nro. 00467- 2022-OP-UAF-GAD-CSJJU-PJ ingresado al Consejo Ejecutivo Distrital el 05 de setiembre del 2022.
- Correo Institucional del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 06 de setiembre del 2022.
- Correo Institucional de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, de fecha 06 de setiembre del 2022.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora cumple con adjuntar la Resolución Nro. 000888-2022-SERVIR/TC, en la que resuelve declarar Fundado el Recurso de Apelación contra la Resolución Administrativa Nro. 00153-2022-CED-CSJJU, la misma que fuera revocada y se dé cumplimiento a lo ordenado en el plazo indicado.

Cuarto.- De conformidad a la Resolución Nro. 000888-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, en el expediente 1059-2022-SERVIR/TSC, que declara fundado el recurso de apelación interpuesto por la señora Alicia Libertad Cayetano Lázaro contra la Resolución Administrativa Nro. 00153-2022-CED-CSJJU/PJ, del 16 de febrero del 2022, emitida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, en aplicación del principio de legalidad, se tiene que la aludida resolución resuelve en el artículo segundo notificar la presente resolución a la señora Alicia Libertad Cayetano Lázaro y la Corte



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Superior de Justicia de Junín del Poder Judicial para su conocimiento y fines pertinentes, por ende del Sistema de Gestión Documental de la Corte Superior de Justicia de Junín, no ha ingresado hasta la fecha al Consejo Ejecutivo Distrital la aludida resolución del SERVIR, por lo que de conformidad al numeral 1.1, del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley 27444, se dispuso conforme Resolución Administrativa Nro. 00771-2022-CED-CSJJU/PJ, que el Coordinador del Área de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín, en el día, sin demora alguna y bajo responsabilidad cumpla con informar debidamente documentado, si ha sido notificado por el Tribunal Servir con la Resolución Nro. 000888-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, del expediente 1059-2022-SERVIR/TSC, respecto de la señora Alicia Libertad Cayetano Lázaro.

Quinto.- Con Informe Nro. 000467-2022-OP-UAF-GAD-CASJJU-PJ, de fecha 05 de setiembre del 2022, del Coordinador de la Oficina de Personal, Lic. CARLOS MARTIN QUINTANA GAVINO, informa que las notificaciones que realiza el Tribunal Servir, respecto a las apelaciones presentadas, no son notificadas a través de la Oficina de recursos Humanos del Poder Judicial, para ello la servidora cuenta con una casilla electrónica donde el mismo tribunal notifica las resoluciones o cualquier otro tipo de documentación, así como el Tribunal SERVIR no ha realizado devolución de expedientes al área de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Sexto.- Al respecto, conforme correo institucional el Tribunal Servir precisa que el

"... que el recurso de apelación de ALICIA LIBERTAD CAYETANO LÁZARO elevado por la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN ante el Tribunal del Servicio Civil (TSC), generó el expediente N° 01059-2022-SERVIR/TSC, el mismo que fue resuelto mediante Resolución N° 888-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, notificada a ambas partes el 03/06/2022 a través de la Casilla electrónica de las partes.

*Así mismo, le recordamos que el Tribunal del Servicio Civil (TSC) implementó con carácter obligatorio el uso del Sistema de Casilla Electrónica (SICE) tanto para las Entidades como para los Administrados, siendo el único medio de notificación de las resoluciones y otras comunicaciones emitidas por el Tribunal, a fin de optimizar y agilizar la tramitación de los recursos de apelación sometidos a conocimiento del TSC. Además el SICE constituye un mecanismo tecnológico de tramitación **bidireccional** de los recursos de apelación sometidos a conocimiento del Tribunal del Servicio Civil - TSC, que permite también a los Usuarios (Administrados o entidades) el envío de documentos de forma electrónica al TSC.*

Le indicamos que verificamos la casilla de la entidad y todas las notificaciones han sido leídas por el responsable de la misma. Precisamos que el SICE de la entidad se encuentra a cargo de QUINTANA GAVINO CARLOS MARTIN como jefe de recursos humanos o quien hace sus veces, quien puede ingresar a la Casilla Electrónica a través de la página web de SERVIR o en el siguiente link: <https://app.servir.gob.pe/CasillaElectronica/>



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Adjuntamos al presente correo copia del cargo de notificación de la resolución en mención, correspondiente a la entidad.

Séptimo.- Del correo institucional del Tribunal Servir, así como visto el cargo de notificación del Tribunal Servir, se advierte que le han notificado al Coordinador de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, la Resolución N° 888-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, a través de la Casilla electrónica y conforme el correo institucional del Tribunal Servir, han verificado la casilla de la entidad y todas las notificaciones han sido leídas por el responsable de la misma. Precisamos que el SICE de la entidad se encuentra a cargo de QUINTANA GAVINO CARLOS MARTIN como jefe de recursos humanos ..., quien puede ingresar a la Casilla Electrónica a través de la página web de SERVIR o en el siguiente link: <https://app.servir.gob.pe/CasillaElectronica/>

Octavo.- Por ende, en garantías del debido proceso, previsto en el numeral 1.2 del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley 274444, se hace necesario cumpla el Coordinador CARLOS MANTIN QUINTANA GAVINO, Coordinador de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con informar correctamente conforme lo ordenado por Resolución Administrativa Nro.000771-2022-CED-CSJJU/PJ, debiendo corregir su Informe Nro. Nro. 000467-2022-OP-UAF-GAD-CASJJU-PJ, de fecha 05 de setiembre del 2022, debiendo elevar en el día el informe que se le solicita, precisándose que en lo sucesivo efectúe una correcta verificación de las notificaciones que ingresen a su casilla electrónica procedentes del Servir, y sean estas puestas a conocimiento de la instancia correspondiente, según corresponda.

Noveno.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martin Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE**:

- 1. DISPONER** que el **COORDINADOR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN, CUMPLA** con CORREGIR su Informe Nro. Nro. 000467-2022-OP-UAF-GAD-CASJJU-PJ, de fecha 05 de setiembre del 2022, el mismo que deberá **INFORMAR** de forma correcta, en el día, **sin demora alguna y bajo responsabilidad** respecto a lo ordenado por Resolución Administrativa Nro. 00771-2022-CED-CSJJU/PJ, en el sentido que si el Tribunal Servir le ha notificado la Resolución Nro. 000888-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala, del expediente 1059-2022-SERVIR/TSC, respecto a la apelación de la servidora Alicia Libertad Cayetano Lázaro. **NOTIFIQUESE.**